

Número de expediente: 11256/2025

ANUNCIO

ASUNTO: RESULTADOS FINALES PROVISIONALES DEL PROCESO SELECTIVO DE UN APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EXPERIENCIAL DE CARÁCTER GENERAL 2026-03-92GEN-0017 DENOMINADO “ÁGUILAS MÁS LIMPIA”. ESTOS RESULTADOS PASARAN A DEFINITIVOS EN CASO DE NO HABER ALEGACIONES.

La puntuación provisional final resultante de la baremación de méritos, la prueba teórico-práctica y de la entrevista realizadas a los aspirantes a apoyo administrativo es la siguiente:

Nombre y Apellidos	Valoración méritos	Prueba	Entrevista	Total
MARÍA SOLEDAD GIL GIL	20	26,75	14	60,75
ANA MARÍA GARCÍA PEÑALVER	20	24	13	57
MARIANO PÉREZ CARRIÓN	14	17	11	42
VICTORIA GIL DÍAZ	17,12	14	9	40,12
MARÍA ROJAS CAPARROS	14	11	12	37
DOLORES MARÍA MOLINA GARCÍA	10	17,5	9	36,5
JOSE ANTONIO IBÁÑEZ ESCARABAJAL	10	11	9	30
GABRIEL BOTÍA ORDAZ	0	16,5	9	25,5
RAQUEL MARTÍNEZ RECHE	0	10	9	19
ANALÍN ROMERO ALEJO	4	2	9	15

La Comisión de Selección acuerda conceder un plazo de dos días hábiles para realizar las reclamaciones que estimen oportunas, contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados de la calificación final provisional en el tablón de anuncios de la Sección de Personal y en la página web municipal, que serán resueltas por la Comisión de Selección. En caso de no presentarse ninguna alegación, la lista será definitiva a todos los efectos.

En caso de realizar reclamación esta se debe de realizar por la sede electrónica o por el registro general del ayuntamiento de Águilas y además, comunicarlo al e-mail lourdes.rodriquez@ayuntamientodeaguilas.com el mismo día que se curse la reclamación.

En caso de que no se formulen alegaciones, o en caso, de que se realicen alegaciones y





estas no sean consideradas por la Comisión de Selección o aun siéndolo no superen la nota máxima, será seleccionada para ser contratada la persona que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo.

La persona seleccionada por la Comisión de Selección será propuesta por la misma al Alcalde-Presidente para la contratación de la misma, quedando el resto de aspirantes, en lista de reserva para que, si el Ayuntamiento lo considerase oportuno, en caso de renuncia, enfermedad, etc., pudieran ser contratados, según el orden de puntuación, si el ayuntamiento así lo considerase.

Presidente de la Comisión de Selección

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

